



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

### **Convoca:**

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana al

**Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública,**

**Novena edición, 2019**

### **Objetivo**

Fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia social, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública que coadyuven con el trabajo legislativo.

### **Participantes**

Todos los interesados en contribuir al conocimiento para el desarrollo social, regional y sustentable del país o a la construcción de políticas públicas de alcance nacional. Los estudios o investigaciones pueden ser elaborados en lo individual o en grupo, formado máximo por tres integrantes, de nacionalidad mexicana o extranjera.

### **Exclusiones**

- Los trabajos patrocinados por entidades públicas o por empresas de carácter mercantil y aquellas obras cuyos derechos no son propiedad del (los) autor (es).
- Tampoco pueden participar los estudios elaborados por personal adscrito al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).
- Investigaciones y estudios que anteriormente hayan sido premiados y trabajos ganadores en concursos de otras instituciones.

## Bases

1. Las investigaciones podrán centrarse en alguno(s) de los siguientes temas:
  - a) Procesos electorales
  - b) Sector energético
  - c) Problemas urbanos
  - d) Educación
  - e) Salud
  - f) Pobreza
  - g) Desigualdad
  - h) Violencia e inseguridad
  - i) Corrupción
  - j) Desarrollo regional sustentable
  - k) Federalismo
  - l) Evaluación de políticas públicas
  - m) Cambio climático y catástrofes naturales
  - n) Migración
  - o) Zonas Económicas Especiales
  - p) Opinión pública y medios de comunicación
  - q) Cultura política
  - r) Redes sociales
  - s) Cambios tecnológicos**
2. Los temas enlistados son de carácter enunciativo mas no limitativo. Las investigaciones podrán enfocarse a examinar cualquier problemática de carácter social que tenga una utilidad en el ámbito legislativo.
3. Los estudios pueden ser comparativos o de caso o bien de carácter empírico o teórico.
4. Los trabajos deben cumplir las siguientes especificaciones:
  - a) Estar redactados en idioma español.
  - b) Tener un planteamiento y objetivos claros, con rigor analítico y metodológico.
  - c) Tener la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusiones.
  - d) Las obras deben ser investigaciones terminadas e inéditas.
  - e) Deben presentarse en tamaño carta, con tipografía Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5. Margen izquierdo de 2.5 cm y derecho de 3 cm.

- f) Tener una extensión de 20 a 30 cuartillas, excluyendo referencias, bibliografías o anexos.
- g) Los cuadros, mapas, diagramas, figuras y gráficas deben cumplir con las siguientes características: tipografía Arial de 10 puntos, con figuras (barras, columnas, líneas, pasteles) en colores blanco, negro y grises, o con tramas de líneas o puntos; dichos elementos deben incluirse tanto integrados al texto como en un archivo (Excel) anexo y su presentación debe ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, su respectiva fuente.
- h) Para las referencias bibliográficas debe utilizarse la pauta estadounidense autor-fecha, en la que, entre paréntesis, se escriba el apellido del autor, el año de la publicación y la página o páginas citadas; ejemplo: (López, 2017: 8-13). Es importante presentar la información completa de las referencias, mismas que deben ser verificadas de manera cruzada con la sección de bibliografía. Se recomienda la siguiente forma de elaborar la sección:
  - Libros: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título en cursivas, país, editorial, páginas.
  - Capítulos de libro: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre(s) de autor(es), título del libro en cursivas, lugar o país, editorial.
  - Revistas: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la revista en cursivas, tomo o volumen, número, lugar o país.
  - Internet: apellido y nombre del autor, año entre paréntesis, título, nombre del sitio Web, dirección URL completa y fecha del artículo o, en su caso, de la consulta.
  - La bibliografía se presenta en orden alfabético conforme a los apellidos de los autores.

**5. Las investigaciones se presentan impresas en siete sobres cerrados, cada uno rotulado con seudónimo del participante y título del trabajo; éstos no deben contener ningún nombre o dato que permita identificar al o a los concursantes.**

Cada uno de estos sobres debe contener un ejemplar impreso del total de la obra, con título y seudónimo, así como resumen de la misma.

Un octavo sobre cerrado debe contener los datos personales del autor: el seudónimo, el título del trabajo, los datos del (los) participante(s), reseña

curricular, correo electrónico, dirección postal y los teléfonos o los medios para contactarlo(s), así como una carta donde el autor (o los autores) declare(n) **bajo protesta de decir verdad** que el trabajo es de su autoría y que se trata de una obra inédita. Además, que se comprometen a que hasta que se declare el fallo del jurado no someterán el trabajo a ningún otro concurso ni publicarán la obra en algún medio impreso o electrónico.

Debe incluirse por separado un CD rotulado con seudónimo del participante o participantes, que contenga los archivos PDF y Word del trabajo completo, y en su caso anexos gráficos, mapas, diagramas, figuras, cuadros o cualquier otro elemento.

6. Cada autor o autores pueden concursar solamente con un trabajo.
7. En caso de que se detecte alguna anomalía, plagio académico o cuestión ética en los estudios o investigaciones, serán descalificados y se procederá conforme a la normatividad aplicable.
8. Los trabajos que no cumplan con estas bases serán descalificados.
9. Los participantes consienten tácitamente el contenido de aviso de privacidad, el cual podrá consultarse en [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/AvisoPrivacidadCESOP.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/AvisoPrivacidadCESOP.pdf).
10. La entrega de los trabajos y su inscripción al Premio puede hacerse en forma personal, en horario laboral de 9:00 a 19:00 horas o enviarse por paquetería a las instalaciones del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, con domicilio Av. Congreso de la Unión 66, Edificio "I" nivel 1, El Parque, Venustiano Carranza, CP 15960, Ciudad de México.

## **Jurado**

Por invitación se convocará a académicos y personalidades destacadas en estudios sociales para colaborar con el dictamen de los trabajos presentados.

El jurado valorará, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo.

## **Premios**

- Primer lugar: **150 mil pesos**
- Segundo lugar: **75 mil pesos**
- Tercer lugar: **50 mil pesos**

De acuerdo con el criterio del jurado calificador, los premios podrán declararse desiertos.

Asimismo, de acuerdo con la calidad de los trabajos, el jurado otorgará el número de menciones honoríficas que considere pertinente.

El fallo del jurado es inapelable.

Los trabajos no ganadores, así como los sobres cerrados correspondientes, no se devolverán.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador.

### **Publicación**

El CESOP se reserva el derecho de publicación de los mejores trabajos. En todos los casos se dará el crédito respectivo a los autores.

### **Calendario**

La convocatoria se abre a partir del lunes 29 de abril y la fecha límite para la entrega de los trabajos es el viernes 30 de agosto de 2019 a las 19:00 horas. Para la aceptación de los trabajos que se reciban por correo con posteridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del servicio postal.

La decisión del jurado se dará a conocer a partir del viernes 8 de noviembre de 2019 a través de las redes sociales y de la página web del CESOP [www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop). Se notificará por correo electrónico y vía telefónica a los participantes ganadores. La ceremonia de entrega de premios se efectuará el miércoles 4 de diciembre de 2019.

### **Informes**

**Para aclaraciones y detalles de información dirigirse al correo electrónico [premio.cesop@diputados.gob.mx](mailto:premio.cesop@diputados.gob.mx) o bien a los teléfonos 50360000, extensiones 58232 y 55237.**